

Universidad Gientifica del Peru

"Más de la Guerellárciás del Mar de Grae" BRSGLUCIÓN Nº 237 - 2016 - CD - UCP

Sen Just Bautista, 21 de dictembre de 2016.

EL RECYDR DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÓ;

WISTO:

La Resolución Mª 07-2016-UCP-FAU del 25 de noviembre de 2016 de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y al Acuerdo de sesión de Consejo Directivo del 31 de diciembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Cave, la Universidad Dientifica del Penti – UCP es una entidad Acedémica sin fines de lucro, que continúa la implementación Académica, Administrativa y Económico-Financiera en el marco del mejoramiento de las Goodiciones Básicas de Calidad (CBC), concordante con la Ley Universitaria N° 30220 y al Entatuto:

Que, en el marco de la Autonomía Universitario establecida en la Constitución Política del Perú y la Ley Universitario, la UNIVERSIDAD apruebo los Eurrículos de Estudios de todos los programas académicos de las seis Facultades;

Due, mediante la Resolución del visto, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo aprueba el Curriculo actualizado de Formación Profesional correspondiante al Programa Académico de Arquitectura, conducente a la obtención del Grado Académico de Bachillor en Arquitectura y Título Profesional de Arquitecto;

Que, mediante acuardo del Consejo Directivo en Sesión del 21 de diciembre de 2016 se aprobó por unanimidad la ratificación del Curriculo actualizado del Programa de fistudio de Arquitectura de la Fecultad de Arquitectura y Urbanismo:

Con les facultades otorgadas al señor Ractor, previstas en la Ley Universitaria y el fistatuto de la Universidad Clemifica del Perú - UCP;

SE RESURIVE

ARTÍCIA O PRIMERO: RATIFICAR la aprobación del Curriculo actualizado del Programa de Estudio de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, conforme la documentación que se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a sodas las dependencias sia la Universidad Científica del Peró – UCP, el cumplimiento de la presente Resolución. Registrese, Comuniquese y Archivese.

TOT. IVAN RESMETO SALDAVIA ROUGE

Eldow wer

Rector Gentifica del Perú - UCP Carolina di Miliana di

SERGIO-H. TOMOS GOMENS

Secretario General



Universidad Gientifica del Peru

"May del Born Servicio al Cadadana"

RESOLUTION Nº 150 - 2017 - CD - MCE

Sim Juan Beuthio, 35 de meyo de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ;

METO:

El Oficio 188-2017/SUMEDU-02-12, el Oficio No. 016-FAU-UCP, la Resolución No. 1721-2012-UCP-FAU del Q5 de mayo de 2017 de la Facultad de Arquitectura y Urbertismo, y el Acuerdo de sesión de Consejo Otrectivo del 30 de mayo de 2017:

CONSIDERANDO:

Clase, la Universidad Clentifica del Però — UCP es una Institución de educación superior universitario sin fines de lucro, con estatuto adocuado a la Ley Universitario 36220;

Cue, mediente Oficio No. 188-2017/SUNEDU-02-12 la Superintendencia de Educación Superior Universitaria — SUNEDU comunica observaciones al indicador 2: La universidad cuenta con planes de estudio para cada uno de los Frogramas de Pregrado y/o Posgrado- Luago, precisa una saria de observaciones específicas a dichos programas, que la UCP debe atender;

Que, la Facultad de Arquitectum y Urbanismo Informa a través del Oficio No. 016-FAU-UCP que por Rescripción No. 025-2003-UCP-FAU sancebo las correcciones hechas al todo de Curriculo Estudios del Programa de Pregnado de Arquitectura, luego, detos fueron ratificados por si Consejo El rectivo la Resolución en sesión del 10 de mayo 2017;

Con les facultaries otorgadas al señor Rector, previstas en la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universitad Chertifica del Però - UCP;

SE RESUREVE

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR el acuerdo de la facultad de Arquitectura y Urbanismo que apruebe las correcciones efectuados al Oumbulo de Estudias del Programa de Pregrado de Arquitectura, conforme al documento que es perte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a todas las dependencias de la Universidad Gentífica del Perú – UCP, el complimiento de la presente Resolución. Registrosa, Comuniquese y Archivesa.

RECTOR PARTIES SALDAÑA ROJAS RECES

Universidad Clantifico del Però - UCP

Secretario General

Driversidad Contifica del Perú - UCP





Universidad Gientifica del Peru

GROBERAL.

"Who shall Sturin Standards with Cludedenias"

RESOLUCIÓN Nº 3 61 -3317 - CO - UCP

Wile San Juan, 13 de elecentra de 2017

El Rector de la Universidad Cleatifica del Perù - UCP: MESIO:

La Solicitud de Licencieniento ivatitudional del 92 de febrero de 2017, el Oficio No. 388-3017-SUMSDUJUZ-15, Oficio No. 023-2017-R-UCR, Oficio No. 005-2017-R-UCR, el Oficio No. 665-2017-SAU-UCP y el Acuerdo de Consejo Directivo del 19 de Obdembre de 2017)

CONSIDERARDO:

Ope, le Universitéel Cientifico del Peré - UCP es une institución de Extractific Superior Universitarie sin fines de lucro, con estatute efecuado a la Loy Universitarie No. 80220:

Que, en el marco de la Autonomia Universitaria establecida en la Constitución Política del Perú y el Articulo 40 de la Ley Universitaria No. 36220, la UNIVERSIDAD determina el diseño carriculor de cada programa académico en los réveles de enseñanza de progrado y progrado, de acaesdo a las accesidades racionales y regionales que contribuya el desarrollo del país sua decisiones y nomesa internas, con el propúsito de hacer profible que la institución Universitaria cumpla sua elevados finas;

Case, meditante la Solicitad de Conscionalento Institucional, as presentó los Carriculos de Estadio actualizados 2016, los mismos que lium sido objeto de observación, efectuadas resolares Oficio No. 188-2017-SUNEDUJO2-15 y subservacios resólante el Oficio No. 025-2017-SUNEDUJO2-15 y subservacios resólante el Oficio No. 025-2017-SUCP del 22 y 25 de mayo de 2007;

Que, mediante Oficio No. 565-2017-FAU-UC2, largo de una evaluación entraustiva de los curriculos, el Corerjo de Facultad, efectuá un reajuste en sus estructura, referido a sus componentes: Distribución de Asignaturas por Áreas Curriculares, Plan de Estudios (Coadro Cronológico), Malle Curricular (Cuadro Lágico), del Programa de Estudios de Pregrado de Arquitectura, aprobado per el Corsego De Facultad de Arquitectura y Urbanismo del 13 de dicientere de 2007:

Cua, el pleso del Corseja Directivo en Sestán de fecha 19 de silciembre de 2017, ocardo RATIFICAR les modificaciones realizadas al Cardindo del Programa Académico de Pregrado de la Facultad de Arquitestara y Urbantiero y sus componentas: Distribución de Adgraturas por Áreas Curriculares, Plas de Estados (Cuadro Cronológico), Malla Cardinalar (Cuadro Ligies), del Programa de Estados de Pregrado de Acquitectura;

Con les facultades otorgades el Rector de la Universidad por la Ley Universitarie 30220 y el Estabuto de la Universidad Gentifica del Penil.

SCRESURING:

Articulo Frimero: ARTIFICAT les modificaciones realizades al Carriculo del Programs Académico de Progrado de la Facultad de Angaltuctura y Urbantemo y sus componentes: Distribución de Anignetaras por Áreas Camiculanes, Plan de Estudios (Candra Cronológico), Malia Carricular (Candro Lógico), del Programa de Estudios de Programo de Antalizaciona, aprebado por al Consejo De Facultad de Anquitectura y Urbanismo el 13 de Riciembro de 2017, conforme el documento que se adjunto y es parte Integrante de la presente resolución.

Artindo Segundo: ENCARGAR al Vicarrectorado Académico, la Dirección Universitaria de Desarrollo Académico y Formación Profesional, la Dirección General de Administración, Dirección de Gastión – Sen Martin y decolo dependencias de la Universidad Ciontífica del Parú y/I-Osfoplimiento de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese y Archiveso

appries.

38.00

DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF

September 1997

Springershila & Object (Res stat Pers) - UCA

Storetarto Goranal estimad Genetifica del Perú - UCP

3



Universidad Gientifica del Peru

"Alla del Dilliogo y la Broccellación Hactares"

везоцисиом не 256-зака-са-исе

Son Jean Brutista, (15 de settembre de 2016.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ-

WINTER

El Oficio No. 054-2018-UCP-FAU del 29 de agosto de 2018, Resolución No. 073A-2018-UCP-FAU y el Acuerdo de sesión de Consejo Directivo del 00 de setiembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Clantifica del Peci: — UCP es una institución de educación superior universitaria esociativa sin finos de lucro, con extenuto adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220;

Ose, en el merco de la Autonomie Universitaria establecida un la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria, la UNIVERSIDAD aprueba los Curriculos de Estudios de todos los programas académicos de las seis Facultadas;

Cue, mediante la Resolución del visto, la l'equitad de Arquitectura y Urbanismo, aprueba los Curriculos actualizados del Programa Académico de Arquitectua, conducente a la obtanción del Grado Académico de Bachiller en Arquitectura, y el Titolo Profesional de Arquitecto;

Que, mediante accendo del Consejo Directivo en Sesión del 93 de setiembro de 2018 se aprobó por unanimidad la retificación del Curriculo estualizado del Programa Académico de Anguitectura;

Con les fecultades otorgados el señor Rector, previstas en la Ley Universitaria y el Extetuto de la Universidad Clantifica del Pecú - UCP:

無限期用地

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la aprobación del Curriculo octualizado del Programa Académico de Arquitectura, conforma la documentación que re adjunto y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCIAO SEGUNDO: EMCANGAR a todas las dependencias de la Universidad Clantifica del Perú – UCP, el cumplimiento de la presente Resolución. Registrose, Comuniquese y Archivese.

Dr. JUAN REMIERO SALDAÑA ROLAS Rector

Oriveraldad Classifica del Perú - UCP

And organize Hannes organize

Secretario General Universidad Gentifica dai Perd - UCP







"Año de la Universalización de la Salud" Resolución No. '2.5 - asso-co-uce

lguitzo, OS de febrero de 2020

III Rector de la Universidad Gerdifica del Perú - UCP: VISIO:

Los Oficios No. 035-2005-UCF-FOCP, No. 054-2005-UCF-FCD, NO. 027-2000-FEH-UCF, No. 011-2020-FAU-UCF, No. 041-ERSUCP-2008, No. 26-2009-UCF-FAC-ARGOCKOS, No. 079-2020-FCS-UCF del 27 de amera de 2018, y el Acuerdo del Consejo Otractivo del 05 de febrero de 2000-

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Cloratiko del Perú – UOP es una institución de educación asperier universitaria sin fines de lucro, con estatuta adecuado a la Ley Universitaria Pro-3000to.

Con, en el merco de la Autonomia Universitaria establesida en la Constitución Política del Perú y la Lay Universitaria, la UNIVERSIDAD aproeba los documentos de planeamiento institucional para el cumplimiento de sus linea y funciones;

Que, en los curricules de estudio de los programas acadêmicos de pregrado y posgrado se tum desectado algunos erroras materiales que devientes en incomistancias on la información contenida en estos documentos que es necesario autenas:

Que, adjunto a los decumentos del visto, los Decentos de Facultari y Director de Faculta de Pospredo, entregaron el Vicerrestorado Académico los curriculos de attadio comagidos por amente materiales de los programos espécimicos a su cargo;

Que, la Vizamentero Azadérnica mediante Oficio No. 04-2030-VII.A.

DOP, informa al rectamado astera les correcciones al curriccio de pregrado y posgrado efectuadas por inconsistencias con el numero de présiste registrades en el Plan de Estudias. Sumillas y Sistema astrosmo, offerencias de la duración de las asignaturas declaradas en los Planes de Casulos y Sistema.

Carricalo de las Programas Académicos da Programa y Progrado, en sesión de Cornejo Disectes del Os de febrero de 3000 se scordó por unanimidad APROBAS la corrección del error material en el contenido de los carriculos de estado de los Programas cadémicos de Progrado y Progrado de la UNIVERSIDAD:

Oues, con las familiades chargedes et author factor, previstas en el Ley Universitaria to^o 20020, el Estatuto de la Universidad Centrifica del Perús

法用规则的

ARTÍCULO PRIMERO. APADRAR la corrección del error material en el contanido de los currículos de saturdio de los Programas Académicos de Pregnado y Posgnado de la LINIVERSIDAD.

ARTÍCURO SEGUNDO: ENCARGAR al Womenteredo Académico. Vicerrectorado de investigación e Innovación, Facultades, Escuela de Posgrado, Direcciones Universitarios y dersis dependencias de la UCP el cumulimiento de la presente resolución.

Registresse, sweapplessure y anthiness.

DR. JUAN REVIIGIO SALDANA ROJAS

Seption

Committee of the last

Altos: SERGIO H. RAMOS GONZALEZ Secretario General

Seele Yospendo -- Basis